

2

exigidas en la contratación pública, pero no las definen.

En conclusión, garantía es el género, caución la especie y fianza una subespecie de la caución.

Las garantías en el derecho civil son muchas y muy variadas. Las más importantes son las cauciones, definidas en el Art. 31, cuyos ejemplos más característicos son la fianza, la prenda y la hipoteca. Pero, el Código Civil establece muchas otras formas de garantías, entre las cuales se encuentran las siguientes:

#### 1.- La solidaridad pasiva.-

Es una importantísima garantía y quizá la más eficaz de las garantías personales, porque permite al acreedor hacer efectivo el derecho de prenda general sobre cada uno de los patrimonios de los varios deudores solidarios, sin que a éstos les sea lícito oponer los beneficios de división y excusión.

2.- La cláusula penal.- Es una garantía personal y no una simple evaluación de perjuicios, como a veces se confunde. En efecto, el Art. 1586 permite demandar judicialmente la indemnización de perjuicios y al mismo

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE SOCIEDAD ANONIMA "CULTIVO DE EXPORTACION" (CULTEX) S.A., EN LIQUIDACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de reactivación de SOCIEDAD ANONIMA "CULTIVO DE EXPORTACION" (CULTEX) S.A., EN LIQUIDACION, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgaron en la ciudad de Quito el 25 de enero y 1 de agosto de 1995, ante el Notario Noveno del cantón Quito; han sido aprobadas por el doctor Juan Carlos Arízaga G., Intendente de Compañías de Quito mediante Resolución No. 95.1.2.1.2834 de 6 de septiembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 09 de febrero de 1996.
- 2.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la compañía es de 75 años.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en S/ 3'000.000 con lo que asciende a S/ 6'000.000, dividido en 6.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otras, las siguientes cláusulas del estatuto social: 'Cláusula Quinta.- El plazo de duración de la compañía "CULTIVO DE EXPORTACION" (CULTEX) S.A., será de 75 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de reactivación, prórroga, aumento de capital y reforma de estatutos'. - Cláusula Segunda.- El capital social de CULTIVOS DE EXPORTACION (CULTEX) S.A. es de (S/ 6'000.000)...

Quito, 22 de febrero de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la955

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TABLELECTRIC S.A.

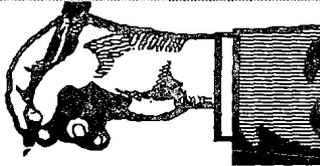
Se comunica al público que la compañía TABLELECTRIC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el 28 de diciembre de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.0383 de 6 Feb. 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de febrero de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 99 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/ 20'000.000,00 dividido en 20.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La producción, fabricación, ensamblaje, montaje y comercialización de todo tipo de bienes manufacturados, en especial de tableros eléctricos de mando, aparatos de corte y seccionamiento eléctrico...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito 22 de febrero de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la950



**HECTOR SALVADOR CAÑADAS**

Abogado

Avenida 10 de Agosto 1792 - Edificio Santa Rosa  
1er. Piso - Of. N°3 - Teléfono 521 583 - QUITO

**LUIS VARGAS HINOSTROZA**

Abogado

10 de Agosto 579 y Arenas 1er. Piso Of. 10 Edif. 10  
de Agosto Mutualista Pichincha  
Teléfono 553 978 - QUITO

**ROBERTO MEDINA ZAMBRANO**

Abogado

GUAYAQUIL 1470 SAN BLAS - 4TO. PISO - OF. 414  
Teléfono. 511.378 - QUITO